



Resolución 130 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010); Resolución 0093-IMTVHS- 2025; Acta de Directorio N° 305-IMTVHS-25; Actualización mensual informada en el sitio web municipal www.bariloche.gov.ar/rrhh/; y

Considerando:

- Que por Ordenanza Nro. 1815 y sus modificatorias se crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social , con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que conforme lo establece la resolución Nro. 0860-I-2025 y la actualización mensual recientemente publicada por la Dirección de RRHH en el sitio web municipal www.bariloche.gov.ar/rrhh/, en relación al nomenclador de las locaciones de servicio, se establecieron los siguientes montos para el mes de Julio '25:
 - Profesionales: \$ 1.236.950.- a los Sres. ALESSANDRO, PAOLINELI, NAVARRO y las Sras. DOMKE y VISCONTI.
 - Técnicos: \$ 1.060.250.- al Sr. DOMINI.
 - Administrativos: \$ 834.050.- a los Sres. SANCHEZ, QUIDEL y RIECHERT.
 - Promotor: \$ 834.050.-
 - Operativo: \$ 805.800.-
 - Maestranza: \$ 742.150.-
- Que en consecuencia, mediante Acta N° 305-IMTVHS-2025, el Directorio resuelve aplicar los montos detallados anteriormente a las locaciones de servicios en el ente;
- Que corresponde autorizar al expresamente Dto. Contable, a emitir los incrementos correspondientes a cada una de las locaciones de servicios vigentes y las respectivas órdenes de pago contra presentación de las facturas respectivas;
- Que lo antedicho, se corresponde con lo dispuesto por la MSCB a través de su sitio web en relación a las diferentes escalas salariales de todas las modalidades de contratación de la dotación municipal, y será actualizado mensualmente los días 20 de cada mes;
- Que por ello y en uso de las facultades que le otorgan los artículos 2, 11 y concordantes de la Ordenanza 1815-CM-08, según texto ordenado 2070-CM-2010; el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR el aumento para el mes de Julio '25, de las locaciones de servicios del ente, conforme se informo la Dirección de RRHH mediante la publicación realizada en el sitio web municipal, según las siguientes categorías:

- Profesionales: \$ 1.236.950.- a los Sres. ALESSANDRO, PAOLINELI, NAVARRO y las Sras. DOMKE y VISCONTI.
- Técnicos: \$ 1.060.250.- al Sr. DOMINI.
- Administrativos: \$ 834.050.- a los Sres. SANCHEZ, QUIDEL y RIECHERT.
- Promotor: \$ 834.050.-
- Operativo: \$ 805.800.-
- Maestranza: \$ 742.150.-

Artículo 2°: AUTORIZAR expresamente al Dto. Contable a emitir las correspondientes órdenes de pago, contra presentación de las

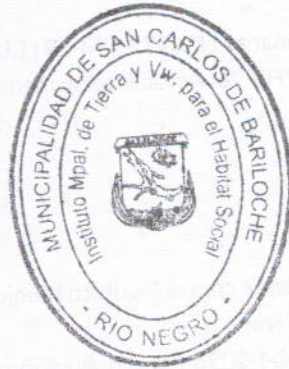


facturas y conforme lo dispuesto en el art.1º


Artículo 3º: **IMPUTAR:** a la partida presupuestaria 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).


Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 5º: Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



San Carlos De Bariloche, 28/07/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche